



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE DIRECTORIO N° 2414

Siendo las 11:40 horas del 30 de mayo de 2023, se reúne el Directorio de "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (en adelante, la "Sociedad"), con la participación de Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín. Se encuentra presente también el Presidente de la Comisión Fiscalizadora señor Víctor Jorge Aramburu, ejerciendo la presidencia el Vicepresidente, señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires, el señor Víctor Daniel Martín y la señora Andrea Cecilia Pagani; desde las oficinas ubicadas en Chacabuco 1160, Piso 12, Córdoba Capital, el señor Alejandro Fabián Fernández; desde las oficinas ubicadas en Campinas – Brasil el señor Mario Enrique Pagani; desde las oficinas ubicadas en Lima – Perú el señor Nicolás Enrique Martín; desde sus respectivos domicilios los señores Fernán Osvaldo Martínez y Víctor Jorge Aramburu; y desde Madrid – España el señor Alejandro Asrín. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 24 de mayo de 2023. Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: 1) **CONSIDERACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LAS CLASES 19 Y 20. RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LOS SUBDELEGADOS Y APROBACIÓN DE LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA EMISIÓN.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani y manifiesta a los presentes que de conformidad con lo previsto, el 9 de mayo de 2023 se desarrolló el período de difusión pública entre los inversores calificados a los que se dirigió la oferta, efectuándose el 10 de mayo de 2023 la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 19 y de las Obligaciones Negociables de la Clase 20 (según se definen dichos términos más adelante) y su adjudicación, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 27 y siguientes de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 y disposiciones

Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial - CUIT: 30-50279317-5

Inscripción R.P.C.: Folios 6 a 37, Prot. 10 – Juzg. 1º Inst. Civil y Com., San Francisco, Córdoba, 19 de enero de 1962

Sede Social: Av. Fulvio S. Pagani 487 (X2434DNE) Arroyito, Córdoba, República Argentina

Teléfono: (54-3576) 425200 Fax: (54-3576) 421515/425201 - www.arcor.com



concordantes, con las modalidades descriptas en el capítulo "Oferta y adjudicación de las Obligaciones Negociables" del suplemento de precio del 8 de mayo de 2023 (en adelante, el "Suplemento de Precio"). Expresa el señor Mario Enrique Pagani que como consecuencia de lo expuesto, se adjudicaron (1) las obligaciones negociables de la clase 19, denominadas en pesos, a la tasa BADLAR más un margen aplicable del 0,99% nominal anual y con vencimiento el 12 de mayo de 2024, a un precio de emisión de 100% del valor nominal, por un valor nominal de \$8.459.677.423 (en adelante, las "Obligaciones Negociables de la Clase 19"); y, (2) las obligaciones negociables de la clase 20, denominadas en pesos, a la tasa BADLAR más un margen aplicable del 3,95% nominal anual y con vencimiento el 12 de mayo de 2025, a un precio de emisión de 100% del valor nominal, por un valor nominal de \$13.540.322.577 (en adelante, las "Obligaciones Negociables de la Clase 20 y, junto con las Obligaciones Negociables de la Clase 19, las "Obligaciones Negociables"). Comenta el señor Mario Enrique Pagani, que de conformidad con el precio de emisión, (i) los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 19 ascendieron a \$8.485.536.715, netos del pago de honorarios y gastos; y (ii) los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 20 ascendieron a \$13.582.753.910, netos del pago de honorarios y gastos. Informa el señor Mario Enrique Pagani que los restantes términos y condiciones están incluidos en los certificados globales de las Obligaciones Negociables que fueran depositados en Caja de Valores S.A. el 12 de mayo de 2023, términos y condiciones que están también descriptos en el Suplemento de Precio. Manifiesta, además, que las Obligaciones Negociables fueron emitidas en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de la Sociedad por un valor nominal de hasta U\$S1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades valor) aprobado por la Resolución CNV N° 16.439, por la Resolución CNV N° 17.849, por la Disposición N° DI-2020-52-APN-GE#CNV y por la Disposición N° DI-2022-31-APN-GE#CNV (en adelante, el "Programa") y que los fondos netos obtenidos con la colocación de las Obligaciones Negociables se afectaron a los destinos aprobados por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2020 y por la resolución de este Directorio del 25 de abril de 2023. Acto seguido, Mario Enrique Pagani recuerda a los presentes que en su reunión del 10 de marzo de 2023 este Directorio aprobó la subdelegación, en los señores Luis Alejandro Pagani, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Pablo Alberto Mainardi, Andrés Agustín Silva y Rogelio Javier Gibaut (en adelante,

Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial - CUIT: 30-50279317-5

Inscripción R.P.C.: Folios 6 a 37, Prot. 10 -- Juzg. 1° Inst. Civil y Com, San Francisco, Córdoba, 19 de enero de 1962

Sede Social: Av. Fulvio S. Pagani 487 (X2434DNE) Arroyito, Córdoba, República Argentina

Teléfono: (54-3576) 425200 Fax: (54-3576) 421515/425201 - www.arcor.com



los "Subdelegados"), de las facultades cuya delegación fuera ratificada por las Asambleas celebradas el 25 de abril de 2020 y 31 de mayo de 2022, y autorizó a los señores Luis Alejandro Pagani, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Pablo Alberto Mainardi, Andrés Agustín Silva, Rogelio Javier Gibaut, Federico Iván Gottlieb y Ricardo Muñoz de Toro (en adelante, los "Autorizados") para que cualesquiera de ellos realice todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tome vistas, impulse trámites y/o realice cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos de contralor, bolsas de comercio y mercados autorizados, correspondiendo en este estadio ratificar lo actuado por los Subdelegados y aprobar las presentaciones de los Autorizados en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables. Continúa en uso de la palabra el señor Mario Enrique Pagani y propone: (i) tener presente lo informado en relación a la colocación de las Obligaciones Negociables; (ii) ratificar los actos cumplidos por los Subdelegados en relación a la emisión, suscripción, negociación y colocación de las Obligaciones Negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A.; y (iii) aprobar las presentaciones efectuadas por los Autorizados en la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y Euroclear Bank, SA/NV. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes la moción propuesta por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia de que los miembros titulares del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. 2) **CONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LAS CLASES 19 Y 20.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani e informa que participará del tratamiento del presente punto del orden del día el señor Pablo Alberto Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas). A continuación, el señor Mario Enrique Pagani manifiesta a los presentes que, en relación a las Obligaciones Negociables, resulta necesario, en los términos del artículo 36 y disposiciones concordantes de la Ley de Obligaciones Negociables así como del artículo 25 de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la CNV, formular una declaración jurada acerca de la aplicación de los fondos netos provenientes de la colocación a través de la oferta pública de las Obligaciones Negociables. A tal fin, expone el señor Mario Enrique Pagani, que la Sociedad encomendó a

Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial - CUIT 30-50279317-5

Inscripción R.P.C.: Folios 6 a 37, Prot 10 – Juzg. 1° Inst. Civil y Com., San Francisco, Córdoba, 19 de enero de 1962

Sede Social: Av. Fulvio S. Pagani 487 (X2434DNE) Arroyito, Córdoba, República Argentina

Teléfono: (54-3576) 425200 Fax: (54-3576) 421515/425201 - www.arcor.com



Price Waterhouse & Co. S.R.L. (en adelante, "PWC") la confección del informe requerido por las normas antes mencionadas, tarea que culminó mediante una certificación de fecha 24 de mayo de 2023 (en adelante, la "Certificación") en la que se dejó constancia del ingreso de los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables y de las aplicaciones de dichos fondos, efectuadas por la Sociedad, el 15 de mayo de 2023. Al respecto, el señor Mario Enrique Pagani cede la palabra al señor Pablo Alberto Mainardi, quien señala que (a) los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 19, los cuales ascendieron a la suma de \$8.485.536.715, se aplicaron, el 15 de mayo de 2023, a la cancelación de obligaciones financieras con instituciones bancarias locales denominadas en pesos, compuestas entre otras por acuerdos en cuenta corriente; y, (b) los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 20, los cuales ascendieron a la suma de \$13.582.753.910 se aplicaron, el 15 de mayo de 2023, a la cancelación de obligaciones financieras con instituciones bancarias locales denominadas en pesos, compuestas entre otras por acuerdos en cuenta corriente. A continuación, el señor Pablo Alberto Mainardi expone el detalle de las aplicaciones antes mencionadas, el cual está incorporado a la Certificación. Expresa, finalmente, el señor Pablo Alberto Mainardi, que los destinos de los fondos se corresponden con lo aprobado por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2020 y por las resoluciones de su Directorio del 10 de marzo de 2023 y 25 de abril de 2023. Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani y propone aprobar con el carácter de declaración jurada las aplicaciones efectuadas el 15 de mayo de 2023 de los fondos netos provenientes de la colocación por oferta pública de las Obligaciones Negociables, cuya apertura surge de lo expuesto por el señor Pablo Alberto Mainardi y consta en el detalle incorporado en la Certificación emitida por PWC. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes lo propuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros titulares del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **3) CONSIDERACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA CLASE 21. RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LOS SUBDELEGADOS Y APROBACIÓN DE LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA EMISIÓN.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani



y manifiesta a los presentes que de conformidad con lo previsto, entre el 11 y el 16 de mayo de 2023 se desarrolló el período de difusión pública entre los inversores en general a los que se dirigió la oferta, efectuándose el 17 de mayo de 2023 la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 21 (según se define dicho término más adelante) y su adjudicación, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 27 y siguientes de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), aprobadas por la Resolución General Nº 622/2013 y disposiciones concordantes, con las modalidades descriptas en el capítulo "Oferta y adjudicación de las Obligaciones Negociables" del suplemento de precio del 10 de mayo de 2023 (en adelante, el "Suplemento de Precio"), complementado por el Suplemento Complementario del 15 de mayo de 2023 (en adelante, el "Suplemento Complementario"). Expresa el señor Mario Enrique Pagani que como consecuencia de lo expuesto, se adjudicaron (1) las obligaciones negociables de la clase 21, denominadas en dólares estadounidenses, a la tasa de interés fija del 3,50% nominal anual y con vencimiento el 22 de noviembre de 2025, a un precio de emisión de 100% del valor nominal, por un valor nominal de U\$S77.000.000 (en adelante, las "Obligaciones Negociables de la Clase 21"). Comenta el señor Mario Enrique Pagani, que de conformidad con el precio de emisión, (i) los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 21 ascendieron a U\$S76.562.817, netos del pago de honorarios y gastos. Informa el señor Mario Enrique Pagani que los restantes términos y condiciones están incluidos en el certificado global de las Obligaciones Negociables de la Clase 21 que fuera depositado en Caja de Valores S.A. el 19 de mayo de 2023, términos y condiciones que están también descriptos en el Suplemento de Precio y el Suplemento Complementario. Manifiesta, además, que las Obligaciones Negociables de la Clase 21 fueron emitidas en el marco del Programa y que los fondos netos obtenidos con la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 21 se afectaron a los destinos aprobados por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2020 y por la resolución de este Directorio del 25 de abril de 2023. Acto seguido, Mario Enrique Pagani recuerda a los presentes que en su reunión del 10 de marzo de 2023 este Directorio aprobó la subdelegación, en los señores Luis Alejandro Pagani, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Pablo Alberto Mainardi, Andrés Agustín Silva y Rogelio Javier Gibaut (en adelante, los "Subdelegados"), de las facultades cuya delegación fuera ratificada por las Asambleas celebradas el 25 de abril de 2020 y 31 de mayo de 2022, y autorizó a los señores



Luis Alejandro Pagani, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Pablo Alberto Mainardi, Andrés Agustín Silva, Rogelio Javier Gibaut, Federico Iván Gottlieb y Ricardo Muñoz de Toro (en adelante, los "Autorizados") para que cualesquiera de ellos realice todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tome vistas, impulse trámites y/o realice cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos de contralor, bolsas de comercio y mercados autorizados, correspondiendo en este estadio ratificar lo actuado por los Subdelegados y aprobar las presentaciones de los Autorizados en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables de la Clase 21. Continúa en uso de la palabra el señor Mario Enrique Pagani y propone: (i) tener presente lo informado en relación a la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 21; (ii) ratificar los actos cumplidos por los Subdelegados en relación a la emisión, suscripción, negociación y colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 21 ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A.; y (iii) aprobar las presentaciones efectuadas por los Autorizados en la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y Euroclear Bank, SA/NV. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes la moción propuesta por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia de que los miembros titulares del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **4) CONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA CLASE 21.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani e informa que participará del tratamiento del presente punto del orden del día el señor Pablo Alberto Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas). A continuación, el señor Mario Enrique Pagani manifiesta a los presentes que, en relación a las Obligaciones Negociables de la Clase 21, resulta necesario, en los términos del artículo 36 y disposiciones concordantes de la Ley de Obligaciones Negociables así como del artículo 25 de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la CNV, formular una declaración jurada acerca de la aplicación de los fondos netos provenientes de la colocación a través de la oferta pública de las Obligaciones Negociables de la Clase 21. A tal fin, expone el señor Mario Enrique Pagani, que la Sociedad encomendó a Price Waterhouse & Co. S.R.L. (en adelante, "PWC") la confección del informe requerido por las normas antes mencionadas, tarea que culminó



mediante una certificación de fecha 30 de mayo de 2023 (en adelante, la "Certificación Clase 21") en la que se dejó constancia del ingreso de los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables de la Clase 21 y de las aplicaciones de dichos fondos, efectuadas por la Sociedad, el 25 de mayo de 2023. Al respecto, el señor Mario Enrique Pagani cede la palabra al señor Pablo Alberto Mainardi, quien señala que (a) de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 21, la suma de U\$S76.765.200, se aplicaron, el 25 de mayo de 2023, a la cancelación de las obligaciones negociables de la clase 9 en circulación por un valor nominal de U\$S 127.942.000 (en adelante, las "Obligaciones Negociables de la Clase 9"). A tales efectos, a través de The Depository Trust Company en su carácter de agente de pago el 25 de mayo de 2023 se abonó el 100,00% del capital de las Obligaciones Negociables de la Clase 9 en circulación junto con los intereses devengados y no pagados. Ello de conformidad con la Sección 4 de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables de la Clase 9 ("Rescate a Opción de la Compañía sin Prima (Optional Redemption without Make-Whole Premium)") de los términos y condiciones adicionales de las Obligaciones Negociables de la Clase 9, y el artículo XI del contrato de fideicomiso de fecha 27 de octubre de 2010, complementado por el segundo contrato de fideicomiso complementario de fecha 6 de julio de 2016 y por el tercer contrato de fideicomiso complementario de fecha de 19 de junio de 2017, cada uno de ellos celebrado entre la Sociedad como emisora, The Bank of New York Mellon, como fiduciario, co-agente de registro, agente de pago principal y agente de transferencia y las demás partes. De la suma de U\$S 127.942.000, la suma de U\$S76.765.200 correspondió a la aplicación de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 21, en tanto la suma de U\$S51.176.800 provino del acceso al mercado de cambios por parte de la Sociedad, de conformidad en los términos del punto 3.17.1.1 del texto ordenado de las Normas de Exterior y Cambios del Banco Central de la República Argentina y cuya consideración en extenso fue objeto de la reunión de Directorio celebrada el 25 de abril de 2023. A continuación, el señor Pablo Alberto Mainardi expone el detalle de la aplicación antes mencionada, el cual está incorporado a la Certificación Clase 21. El remanente de U\$S234.800 fue aplicado a la cancelación de un préstamo por acuerdo en cuenta corriente con Banco Santander Río S.A., extremo que resulta también de la Certificación Clase 21. Expresa, finalmente, el señor Pablo Alberto Mainardi, que el destino de los fondos se corresponde con lo aprobado por la Asamblea de

Arcor Sociedad Anónima Industrial y Comercial - CUIT: 30-50279317-5

Inscripción R.P.C.: Folios 6 a 37, Prot. 10 – Juzg. 1º Inst. Civil y Com., San Francisco, Córdoba, 19 de enero de 1962

Sede Social: Av. Fulvio S. Pagani 487 (X2434DNE) Arroyito, Córdoba, República Argentina

Teléfono: (54-3576) 425200 Fax: (54-3576) 421515/425201 - www.arcor.com



la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2020 y por las resoluciones de su Directorio del 10 de marzo de 2023 y 25 de abril de 2023. Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani y propone aprobar con el carácter de declaración jurada la aplicación efectuada el 25 de mayo de 2023 de los fondos netos provenientes de la colocación por oferta pública de las Obligaciones Negociables de la Clase 21, cuya apertura surge de lo expuesto por el señor Pablo Alberto Mainardi y consta en el detalle incorporado en la Certificación Clase 21 emitida por PWC. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes lo propuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros titulares del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Se propone facultar al Vicepresidente, como así también al Director Titular señor Víctor Daniel Martín, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente, y al señor Pablo Alberto Mainardi, quien reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico S.A. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Víctor Jorge Aramburu pide se deje constancia que Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:10 horas.-----

Es transcripción textual del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2414.-----



Firmado: Directorio: Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin.-----

Comisión Fiscalizadora: señor Victor Jorge Aramburu.-----

ARCOR S.A.I.C.

Pablo Alberto Mainardi

Responsable de Relaciones con el Mercado